



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2104

19/09/2016

4719

AUTOR/A: VENDRELL GARDEÑES, Josep; ALONSO CANTORNÉ, Félix (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que el destino final de la ampliación de 1.162 millones de euros en el presupuesto del Ministerio de Defensa se distribuye en tres grandes bloques, ampliaciones de crédito, transferencias de crédito y créditos generados por ingresos.

Ampliaciones de crédito:

Por un importe de 963.90 Meuros para:

1. Financiar los gastos originados por la participación de las Fuerzas Armadas Españolas en las operaciones en el exterior
2. Financiar el pago de una indemnización a participantes en operación de mantenimiento de la paz. A este respecto, el Real Decreto-ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad, establece en los artículos 1 y 2, el sistema de indemnizaciones cuando se produzca la muerte o daños físicos o psíquicos.

Y transferencias de crédito:

Con un importe de 31.5 Meuros, son consecuencia de la prestación de servicios en virtud de diferentes convenios suscritos con otros Ministerios y otros créditos.

Créditos generados por ingresos con un importe de 166.8 Meuros.

Madrid, 22 de noviembre de 2016